

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°132 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°132 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 7 de marzo de 1979. Se inicia a las dieciséis horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez de la universidad de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de "la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N° 131

ARTICULO 2

SE ACUERDA que la Ing. Zomer coordine la Comisión que integrarán los Vicerrectores Administrativos o su equivalente de las Instituciones de Educación Superior, para efectos de que comparen escalas de salarios de las Instituciones.

ARTICULO 3

Sobre la carta recibida del Jefe del Departamento Europa Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cual acompaña copia de la nota de la Embajada de Costa Rica en Roma, Italia, en la que informa del programa "Grupo de Trabajo" que realiza el Instituto Italo Latinoamericano, SE ACUERDA acusar recibo de la mencionada comunicación.

ARTICULO 4

Sobre el Proyecto Educación Superior /BCIE la Ing. Zomer informa: "Las Instituciones de Educación Superior tenían que haber entregado a OPES toda la información sobre este Proyecto el 1 de marzo. El Instituto Tecnológico de Costa Rica no nos ha entregado la información; la Universidad de Costa Rica la entregó hoy, pero aun no la hemos revisado, por lo tanto no sabemos si está completa o no. Esto es para elaborar el Proyecto conjunto.

Paralelamente, para efectos de que OFIPLAN le dé la aprobación a que el Proyecto sea tramitado, requerían una justificación adicional de la Universidad de Costa Rica y esa justificación aún no les ha llegado; si esto no llega, OFIPLAN no aprueba el Proyecto conjunto.

El otro asunto que deseaba comunicarles, es que no he logrado ponerme en contacto con la Ministra de Educación para solicitarle que convoque a Comisión de Enlace."

SE ACUERDA enviar una nota a la Licda. María Eugenia Dengo solicitándole que convoque a Comisión de Enlace para dialogar sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE y sobre la reforma al Artículo 85 de la Constitución.

ARTICULO 5

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Prof. Luis Estrada Navas para trabajar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional.

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Consulté a los empleados de OPES si estaban de acuerdo en que el Reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica les fuera aplicarlo en su totalidad, y me manifestaron que sí".

En virtud de la solicitud planteada por los empleados de OPES, SE ACUERDA caries el Reglamento del Sistema de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en su totalidad.

ARTICULO 7

Sobre el documento "Algunas consideraciones sobre la definición de carrera nueva" la Ing. Zomer informa: "La recomendación de OPES sobre definición de carrera nueva acoge la idea de la Universidad de Costa Rica porque nos pareció muy razonable.

La idea es que teneros una especie de tres compartimientos. Dentro de cada uno de esos compartimientos donde está el bachillerato y la licenciatura, cualquiera de esos niveles que exista, crear el otro en el mismo nivel no debiera considerarse como carrera nueva; pero si se creara una maestría entonces sí; en primer lugar porque loo criterios son totalmente diferentes ya que hay un énfasis en investigación, posiblemente una especialización en un campo del saber, posiblemente un título diferente.

Si existe un diplomado y se quiere crear una carrera; además de que la carrera es general y el diplomado es específico, y que ya define que a priori no se puede considerar que hay una continuación del diplomado al bachillerato, se considerará carrera nueva.

Si se abre una salida lateral a nivel de grado, se considera carrera nueva.

La recomendación de OPES dice que "cuando se solicita duplicar en una Institución de Educación Superior una carrera existente en otra, se considerará ésta como carrera nueva. Para lo correspondiente se considerará a los Centros Regionales como Instituciones distintas".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Me parece que ese último párrafo de la recomendación de OPES está de más. El concepto de carrera nueva se utiliza para ver si ya existe esa carrera, en cuyo caso no se autorizaría, excepto que el mercado de trabajo lo necesitara, entonces pareciera muy extraño incluir eso como parte de la definición".

La Ing. Zomer manifiesta: "Una duplicación se considera como carrera nueva para los trámites del Fluxograma, de aprobación, etc.".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Entonces debiera corregirse ese párrafo para que quede de manera generalizada, ya que la duplicación puede darse en una misma Institución; debiera considerarse como carrera nueva si ya existe en la Educación Superior.

El otro aspecto es que me parece que no deberíamos mencionar la cuestión de los Centros Regionales en particular, porque si lo que hace una Institución es dar unos cursos en el Centro, pero bajo jurisdicción de la misma unidad académica, con el mismo plan de estudios, los mismos profesores, etc., no sería duplicación; lo que habría es desconcentración.

Si no damos la oportunidad de desconcentrar los Centros Regionales, van a nacer de una manera muy extraña, porque solo podrían nacer por carreras nuevas y no con el apoyo de las unidades centrales.

El único portillo que quedaría abierto es que una carrera que ya existe bajo la misma responsabilidad de una unidad académica se fuera donde mejor convenga; pero los alumnos tienen libre tránsito, son alumnos de esa escuela, aunque estén en un Centro Regional; eso lo que da es flexibilidad pero no implica duplicación de los cursos.

La Ing. Zomer manifiesta: "Creo que es un asunto delicado lo de la apertura de carreras en los Centros Regionales, porque definitivamente la existencia de alumnos en otro lugar, que no sea el recinto, por ejemplo de la Sede Rodrigo Facio, implica un gasto adicional. Puede ser que en el I y II año el Centro tenga ya una estructura muy grande que entonces el hecho de que haya acceso a una nueva carrera no significa un gasto adicional; pero definitivamente atender estudiantes en el Centro, en tramos o carreras completas, como por ejemplo Odontología, implica una inversión e implica gastos de operación bastantes cuantiosos. Bajo ese criterio, con solo abrir cursos en varios lugares del país, los recursos de operación aumentarían indiscriminadamente".

El Dr. Piva manifiesta: "Para la Universidad Nacional trasladar algunas carreras de Heredia para Pérez Zeledón es una de las soluciones. Trasladándolas, cerrándolas en Heredia y abriéndolas en Pérez Zeledón lo encontraba lógico, pero dejarla en Heredia y abrir la misma allá bajo la tutela de la Sede Central es prácticamente como abrir otra

escuela allá, tal vez no en un 100% pero sí en un 80%. Esa es mi preocupación, para la universidad Nacional es cómodo tener esa libertad, pero si estamos realmente coordinando con buena fe me pregunto hasta dónde esto es lógico.

El problema es muy complicado. Tengo otra preocupación que me asalta ahora bastante grande, y es que en Costa Rica hay la tendencia a estudiar las carreras más viejas y conocidas; casi todas esas carreras están en la Universidad de Costa Rica. Eso nos llevaría a otro problema, si la Universidad de Costa Rica con facilidad puede crear bachilleratos y licenciaturas en sus Centros Regionales, nos veríamos de momento en que el crecimiento de las Universidades nuevas, tendría que si por fuerza a través de carreras nuevas, porque si deseamos crear alguna que ya existe en la Universidad de Costa Rica, es duplicación. Esa es mi preocupación, la Zona Sur requiere desarrollo en algunas áreas, al menos que lleguemos a alguna coordinación de que podamos establecer entre las tres Instituciones una carrera mixta".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "La Universidad Nacional debería dar en Pérez Zeledón los cursos de Ciencias Básicas, ya que esto después le sirve a los estudiantes para trasladarse a la Sede Rodrigo Facio".

El Ing. Quirós manifiesta: "Por qué no hacemos un replanteo sobre carreras y nos ponemos de acuerdo en las áreas que vamos a atender. Esto nos permitiría ir por la vía de la excelencia, acentuando la capacidad de cada una de las Instituciones y coordinando ciertas áreas de posgrado, ciertas facilidades de laboratorios, etc.".

Después de amplios comentarios al respecto, SE ACUERDA continuar discutiendo en una próxima sesión el documento "Algunas consideraciones sobre la definición de carrera nueva", con el fin de que los señores Rectores puedan estudiarlo más detenidamente en sus Instituciones.

ARTÍCULO 8

El Dr. Gutiérrez informa que en vista de la interpretación que la Universidad de Costa Rica ha hecho de "carrera nueva", la Universidad de Costa Rica retira del CONARE las solicitudes de creación de las carreras de: Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física (Sede Rodrigo Facio) y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura (Centro Universitario de Occidente).

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 9

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el análisis de las observaciones de la Universidad de Costa Rica al Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias.

ARTICULO 10

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión la aprobación de la Especialización en Administración para la Construcción, solicitada por la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 11

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el análisis del "Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria".

ARTICULO 12

SE ACUERDA continuar la discusión de la Coyuntura actual de la Educación Superior en Costa Rica, en una próxima sesión.

ARTICULO 13

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Hace ocho días estuvimos hablando sobre política de admisión y política de desconcentración y en cierto momento se me encargó proponer un borrador de enmienda al Convenio de Coordinación, sobre dos puntos que contemplan el problema, que son los Artículos 18 y 28 del Convenio; precisamente el que se refiere a Centros Regionales y el que se refiere a reconocimiento de estudios. Estudié el asunto y preparé un borrador de "Protocolo de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica".

SE ACUERDA dejar pendiente para discutirlo en una próxima sesión el "Protocolo de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica".

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N°132 DE CONARE

(7 de marzo de 1979)

ARTICULO 2

SE ACUERDA que la Ing. Zomer coordine la Comisión que integrarán los Vicerrectores Administrativos o su equivalente de las Instituciones de Educación Superior, para efectos de que comparen escalas de salarios de las Instituciones.

ARTICULO 3

Sobre la carta recibida del Jefe del Departamento Europa Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cual acompaña copia de la nota de la Embajada de Costa Rica en Roma, Italia, en la que informa del programa "Grupo de Trabajo" que realiza el Instituto Latinoamericano, SE ACUERDA acusar recibo de la mencionada comunicación.

ARTICULO 4

SE ACUERDA enviar una nota a la Licda. María Eugenia Dengo solicitándole que convoque a Comisión de Enlace para dialogar sobre el Proyecto Educación Superior /BCIE sobre la reforma al artículo 85 de la Constitución.

ARTICULO 5

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Prof . Luis Estrada Navas para trabajar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional.

ARTICULO 6

En virtud de la solicitud planteada por los empleados de OPES, SE ACUERDA aplicarles el Reglamento del Sistema de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en su totalidad.

ARTICULO 7

SE ACUERDA continuar discutiendo en una próxima sesión el documento "Algunas consideraciones sobre la definición de carrera nueva", con el fin de que los señores Rectores puedan estudiarlo más detenidamente en sus Instituciones.

ARTICULO 9

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el análisis de las observaciones de la UCR al Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias.

ARTICULO 10

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión la aprobación de la Especialización en Administración para la Construcción, solicitada por la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 11

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el análisis del "Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria".

ARTICULO 12

SE ACUERDA continuar la discusión de la Coyuntura actual de la Educación Superior en Costa Rica, en una próxima sesión.

AJTICULO 13

SE ACUERDA dejar pendiente para discutirlo en una próxima sesión el "Protocolo de enmienda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica".